





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 27 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO 2007 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA.

SANTIAGO, 12 MAR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 295 de fecha 18.01.2008** que dispone asignación por títulos en cada región; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al segundo llamado nacional 2007 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar- Selección del mes de Noviembre de 2007.
- e) Las **Resoluciones Exentas de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 299 y 1980 del 19.02.2009 y 23.08.2011 respectivamente**, que entregaron plazo adicional de vigencia a Certificado de Subsidio de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **23.11.2011**, entregado al Proyecto "**PABLO NERUDA ETAPA I**", Título III, Código de Grupo N° 9.337 de la comuna de **TALAGANTE**, tramitado por el PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 1466** de fecha **16.02.2011** de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **100%** de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 13 de fecha 16.01.2012** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyo certificado se indica en el Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que fundamentan la necesidad de autorizar el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio de los proyectos individualizados en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto **PABLO NERUDA ETAPA I** LLAMADO 2007 adjudicado al PSAT **CHILEXPANDE LTDA.**, señalado en el Visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CHILEXPANDE LTDA.** en la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 29.02.12